

ACTA 007-2010

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en la Sala de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las dieciséis horas del día dieciséis de junio del dos mil diez.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Señora Mayra Naranjo Blanco, Presidenta, señor José Antonio Astua Quesada, Vicepresidente, señor Alejandro Bonilla Herrera, señor Allan Vargas Díaz y señor Manuel Umaña Elizondo.

REGIDORES SUPLENTE:

Señor Edgar Ureña Miranda, Señora María Luisa Blanco Zúñiga, señora Vera Guerrero Carvajal, señor Miguel Sánchez Navarro y señora Damaris Segura Blanco.

SINDICOS PRESENTES:

Nohel Valverde Navarro, síndico Distrito de San Lorenzo

FUNCIONARIOS PRESENTES:

Señora Guiselle Navarro Porras, Secretaria Concejo Municipal a.i.

La señorita Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal, se ausenta de la sesión, por motivos de enfermedad.

La señora Presidenta Municipal, justifica la ausencia del señor Alcalde, ya que asistió al funeral del señor Ignacio Mata Naranjo, quien fue regidor e integrante de la Banda Municipal, además no se encontraba bien de salud.

ARTÍCULO I: APROBACION DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Lectura y Aprobación de la Agenda.
2. Lectura, discusión, aprobación y firma de actas anteriores.
3. Atención al Público.
4. Lectura de Correspondencia.
 - A. Recibida
 - B. Enviada
5. Informes
 - A. Informes de Funcionarios Municipales
 - B. Informes de Concejos de Distrito
 - C. Informes de Comisiones y Representaciones
 - D. Informe del Señor Alcalde
6. Mociones
7. Asuntos Varios.

ARTICULO II: LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 006-2010, del nueve de junio del 2010, la cual se aprueba con las siguientes objeciones:**
 - En el artículo II, Atención al Público, punto de visitantes, aclarar que el señor Francisco Blanco, se presenta como oyente.
 - En el artículo IV, Lectura de Correspondencia, punto 3, agregar que se pasa a la Junta Vial.
 - En el artículo IV, Lectura de Correspondencia, punto 8, agregar que se pasa al Departamento de Asesoría Legal, para que rinda un informe sobre la situación en mención.
 - En el artículo V, Informes, Informe del Departamento Legal, especificar que los vecinos no están ayudando en las averiguaciones correspondientes, ya que no se quieren involucrar en el problema que tienen los dos vecinos afectados.
 - En el artículo VI, Mociones, acuerdo N° 3, aclarar que es para la próxima sesión que debe de presentar dicho proyecto.
 - En el artículo VI, Mociones, moción N° 3, aclarar que es el acuerdo N° 4 y que se debe de colocar el himno del Cantón dentro del Edificio Municipal.

ARTICULO III: ATENCIÓN AL PÚBLICO

Señor Francisco Blanco:

Se procede a dar lectura de solicitud de la sala de sesiones.

El señor Francisco Blanco Valverde, ced 1-0330-0679, Presidente Comité Ejecutivo Cantonal, Partido Tarrazú Primero, solicita la Sala de Sesiones, para el día domingo 18 de julio del presente año, a partir de las 9 de la mañana, a fin de realizar la Asamblea General de dicho partido y conformar las papeletas o nóminas de candidaturas a Alcaldía Municipal, Síndicos y Concejales de Distrito.

Se traslada la nota para asuntos varios para dar la debida respuesta.

Administrador Tributario:

Se presenta el señor Alexander Bolaños Alfaro, a fin de entregar el reglamento de la Policía Municipal, además comenta que la disponibilidad de los Policías depende del presupuesto con el que se cuenta para poder solventar el pago a los funcionarios. En el reglamento de tributación se detallan todas las definiciones para información de ustedes miembros del Concejo.

Además hace entrega del reglamento referente a los turnos, que normalmente son asuntos de procedimientos administrativos.

Así mismo el señor Bolaños Alfaro manifiesta que la Parroquia de San Pedro hizo entrega del expediente, con los permisos correspondientes para realizar el día de San Isidro Labrador, sin embargo no lo trae en este momento, pero asegura que todo se encuentra en su debido orden; por otro lado San Carlos y Bajo Canet no tenían los permisos para realizar el día de San Isidro Labrador y aún así realizaron la actividad, aclara que no es que no se puede realizar, sin embargo la Municipalidad, es el que debe de velar por la seguridad de todos, por tal razón debe conocer de las actividades que se realice para evitar situaciones que se pueden dar por la mala organización.

El regidor Bonilla Herrera cree importante hacer cumplir el reglamento de Fiestas.

El regidor Astua Quesada manifiesta que es importante que se solicite un cronograma de actividades de la iglesia y coordinar con los Concejos de Distrito para trabajar en conjunto y evitar este tipo de situaciones.

El señor Bolaños Alfaro manifiesta que sería importante y fundamental que se fomente las charlas a los Concejos de Distrito por parte de tributación para mayor información y conocimiento de ellos y para que funcionen debidamente.

Escuela San Lorenzo:

Se presenta la señora Heidy Luna Galera, ced 1-793-062, maestra de la Escuela de San Lorenzo, manifestando que hace un tiempo se creó un programa de educación abierta en adultos y adolescentes, por la necesidad que hay en San Lorenzo y por la cantidad de gente que necesita el servicio a raíz de tanta necesidad, nace la idea de buscar un terreno para crear un colegio y cubrir la demanda de dicha comunidad, comenta que existe un lote que lo venden, y de la cual reúne las condiciones para comenzar a trabajar, sin embargo necesitan el dinero para la compra del mismo.

El regidor Bonilla Herrera comenta que se tiene unos documentos para ser entregados a la señora Presidenta, Licda. Laura Chinchilla Miranda, y sería importante que presenten el proyecto, al Concejo Municipal, y como Gobierno Local haremos la presión correspondiente sobre el mismo.

Caja Costarricense del Seguro Social:

Se presenta el Dr. Iván Brenes, director del CAIS, San Marcos de Tarrazú, comenta que la visita es para dar una explicación más a fondo sobre el tema de quitar las farmacias en los EBAIS y crear una mensajería farmacéutica y sobre las dificultades que se verían si el Ministerio de Salud aprueba dicha acción, además manifiesta que en otros lados si se ha practicado, sin embargo no en todos los lugares va a ser factible.

El regidor Bonilla Herrera, comenta que sería importante que los tres Cantones se unan a sabiendas de la situación para solicitar plazas para técnicos farmacéuticos y así evitar que se lleve a cabo esta actividad.

Se pasara a Asuntos Varios, para ser analizado.

ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1. El señor Francisco Blanco Valverde, ced 1-0330-0679, Presidente Comité Ejecutivo Cantonal, Partido Tarrazú Primero, manifiesta lo siguiente, la cual textualmente dice:

"Como recordarán, en la sesión del pasado día 9 del mes en curso estuve presente durante las primeras dos horas de la sesión, sin intención de participar más que como observador como lo manifesté al inicio, lo que no pude evitar dada su petición.

En esta oportunidad mi deseo es exponerles, con respeto y en mi condición de ciudadano del cantón, algunas inquietudes sobre sus funciones. En el poco tiempo de mi presencia pude apreciar algunos aspectos del desarrollo de la sesión; que me mueven a comentarlos con la intención de plantearles algunas sugerencias.

1. En la lectura de acta de la sesión anterior, la secretaria ocupó muy poco tiempo dada su alta velocidad de lectura, virtud que me deja la duda de que todos captaran con exactitud el contenido del documento, ya que se trató de un documento de varias páginas en "borrador" según se aprecia.

2. De ese "borrador", los miembros integrantes de la mesa de deliberaciones (que incluye regidores propietarios, regidores suplentes y síndicos) tienen una copia en la que siguen lo que lee la Secretaria y anotan observaciones manualmente para la posterior discusión.

3. Luego de unas cuantas objeciones la dan por aprobada y pasan, sin ningún retraso, al punto siguiente de la agenda. No hay firma de ningún documento ni de libro de actas como corresponde legalmente. ¿Cuándo será estampada la firma de Presidente y Secretaria; para dar firmeza a los acuerdos allí contenidos? Y ¿Cuántos acuerdos se habrán ejecutado sin estar firmes?...

Situación similar tuve la oportunidad de apreciar durante la anterior administración y, en varias oportunidades, le hice la observación al Presidente Municipal de entonces, a lo que me contestó que "ya no se acostumbra firmar las actas al momento de su aprobación debido a que no se usa libro manuscrito".

A manera de ejemplo les comento que, en ese anterior periodo, durante la polémica sobre el contenido del acta anterior, escuché el reclamo de algunos regidores, entre otras observaciones, sobre un acuerdo de autorización de varios pagos que, aparentemente, no fueron conocidos en aquella sesión y que, además, uno o dos de esos pagos eran para una entidad comercial particular clasificados como "gastos de representación institucional" sin otra explicación (*).

En la Junta Vial Cantonal, al inicio de mis funciones en ella, se presentó el mismo problema y recibí una razón igual; que ahora la "costumbre" se impone a la Ley. De inmediato hice la observación de la anomalía y solicité se corrigiera, lo cual ocurrió; de tal forma que cuando la Secretaria de la Junta leía un acta lo hacía en el libro y nosotros le seguíamos en la copia que al efecto nos proporcionara.

(*) Precisamente, para evitar incrustaciones posteriores en actas sobre asuntos no tratados en la sesión correspondiente y redacciones acomodaticias a los intereses de la parte administrativa; es que la aprobación de una acta, con el "sello de cierre" de la firma del Presidente y del (la) Secretario(a) debe ocurrir en el momento preciso en que termina su lectura y revisión y se da por aprobada.

El Artículo 47 del Código Municipal, en su párrafo segundo dice: "Una vez que el Concejo haya aprobado las actas, deberán ser firmadas por el Presidente Municipal y el Secretario, y se colocarán en las respectivas curules, dos horas antes de iniciarse la sesión siguiente." La frase "Una vez que el Concejo haya aprobado las actas" no significa que puede ocurrir más tarde, ni un día, una semana o un mes después; debe suceder en el acto, como punto final de la aprobación.

El Artículo 48 de la misma Ley dice: "Las actas del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria inmediata posterior; salvo...". Lo que indica es la obligatoriedad legal de la aprobación de actas, sean estas de sesiones ordinarias o extraordinarias.

Las actas no se votan. Se someten a "aprobación" mediante un acuerdo de mero trámite que carece de recursos. En ese trámite, no se someten a votación los acuerdos contenidos en ellas ya que no es procedente la aprobación parcial de actas; lo que se hace es la verificación de la transcripción sucinta de las deliberaciones y acuerdos emitidos en la sesión anterior correspondiente: Que es fiel y no presenta omisiones o modificaciones de fondo.

Contra acta o actas que presenten omisiones o modificaciones no cabe la impugnación con recurso. En su lugar lo procedente es que "los regidores" interesados manifiesten las razones, aclaraciones o enmiendas que estimen necesarias; las que serán consignadas por el (la) secretario(a) al pie del acta antes de las firmas. Cumplido lo anterior, queda aprobada y los acuerdos consignados en ese documento adquieren eficacia, lo que significa que pueden ser ejecutados.

En el caso de que un regidor considere necesaria y oportuna la revisión de un acuerdo específico, no del contenido total del acta, sí lo podrá solicitar al Concejo, en concordancia con el Artículo 48, párrafo 2º del Código Municipal, que dice: "Antes de la aprobación del acta, cualquier regidor podrá plantear revisión de acuerdos, salvo respecto de los aprobados definitivamente ' conforme a este código. Para acordar la revisión, se necesitará la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo."

Considero, que si el procedimiento que presencié de dar por aprobada un acta sin estampar las firmas en el libro, es el que han aplicado desde el inicio de funciones del actual Concejo Municipal, estaremos en presencia de un clásico incumplimiento de deberes con violación del ordenamiento legal existente.

La justificación que he escuchado es que se actúa de esa forma debido a que ya no se usan los libros tradicionales y que, en su lugar, se registran actas en libros de hojas sueltas. Asimismo, que su redacción se desarrolla en la computadora que se ubica en una oficina lejana al salón de sesiones y que tendría que ir la secretaria a corregir en el transcurso de la sesión, lo que causaría un atraso. Ninguna razón de esas es válida legal ni prácticamente.

Primero, porque el "libro de hojas" no es cualquier libro. Debe ser uno de folios numerados y legalizado para esos efectos. Segundo, porque las aclaraciones o enmiendas necesarias se agregarán, como apunté arriba, al pie del acta pero antes de las firmas; lo que demuestra que será únicamente la última página la afectada, lo que me parece muy simple de hacer.

Si se emplean adecuadamente los recursos tecnológicos actuales, es posible contar con una extensión de ordenador en la sala de sesiones para efectuar en el acto las anotaciones y, a lo sumo, sería necesario solamente imprimir su resultado fuera de ese recinto. Les recomiendo tomar las medidas necesarias para que sea materialmente posible el cumplimiento de lo anterior.

Sugiero con todo respeto que se tomen en cuenta mis argumentos en forma positiva o que, si me equivoco, sea demostrado mi error. Finalmente creo importante dejar claro, que no me mueve a enviarles esta misiva ningún interés de bandería politiquera partidista; es únicamente el legítimo motivo de un ciudadano preocupado por buen manejo del quehacer municipal"

El regidor Bonilla Herrera, manifiesta que lo que necesita la Secretaria es una computadora, a fin de que vaya realizando las debidas correcciones, en la lectura del Acta e inmediatamente ser corregida y se proceda a imprimir y a realizar las firmas correspondientes.

El regidor Vargas Díaz considera importante enviar nota de respuesta agradeciendo las observaciones e indicando que se tomaran en cuenta al señor Francisco Blanco.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #1: Agradecer al señor Francisco Blanco Valverde, Presidente Comité Ejecutivo Cantonal, Partido Tarrazú Primero, las observaciones realizadas a este Concejo Municipal, mediante nota enviada a la sesión 007-2010, celebraba el día 19 de junio del año 2010, asimismo manifestamos que dichas observaciones se tomarán en cuenta.

ACUERDO EN FIRME.

2. La señora Magali Mora Chanto, ced 1-785-519, Fiscal Asada Santa Cecilia, manifiesta lo siguiente, la cual textualmente dice:

"Cordial saludo. Como miembro de la Asociación de Acueducto rural de Barrio Santa Cecilia, en calidad de fiscal, deseo comunicarles lo siguiente:

1. Según registros de cobro, el local perteneciente a la municipalidad de Tarrazú, ubicado en el Barrio Santa Cecilia, costado norte del Liceo de Tarrazú, no ha realizado pago alguno de derecho de agua ni

mensualidades en la oficina correspondiente. Nota adjunta de la encargada del cobro del agua con fecha 15 de abril de 2010 y fotocopia de tarjeta de control de pagos.

2. Aparentemente, el fluido de agua estaba desconectado por falta de pago, sin embargo, y sin contar con pago alguno, utilizaban dicho líquido.

3. El día 19 de abril, se presentan oficiales de la Fuerza Pública, quienes proceden a realizar la observación y se comprueba que dicho local cuenta con fluido de agua potable. Se comprueba que ha la fecha no existe pago alguno por dicho servicio. Se adjunta copia de observación policial con fecha de 19 de abril de 2010.

4. El fontanero procede nuevamente a desconectar el agua, y manifiesta que en la primera ocasión el no conectó el agua al local municipal, pero que el 30 de abril, por orden del señor Oldemar Quesada, presidente, tuvo que regresar a realizar la conexión, aun sin mediar acuerdo alguno y mucho menos aparente pago. Se adjunta nota con fecha 03 de mayo de 2010.

5. El señor Oldemar Quesada y el alcalde Iván Sáurez, realizan un convenio de aparente trueque de entrega de tubos por el saldo adeudado por cobro de agua de (150.000) ciento cincuenta mil colones. Sin embargo, dicho convenio con fecha 29 de abril, se realizó sin previo acuerdo de la junta administrativa, además, el monto adeudado no coincide con el monto notificado por la recaudadora de cobro de agua de la asociación, y el documento no indica consecutivo ni oficio, por lo cual, se podría dudar de su legalidad.

6. La recaudadora de dinero por cobro de agua, presenta un detallado desglose del monto real adeudado por la municipalidad (208.000) doscientos ocho mil colones, y no el que supuestamente presenta el alcalde conjuntamente con el presidente de la asada en el convenio, el cual, se refleja la diferencia hasta la fecha indicada. Se adjunta nota con fecha de 03 de mayo. Por lo tanto, deseo aclarar que la acusación formulada en el convenio, realizado por el alcalde Iván Saures y el presidente oldemar Quesada, en contra de mi persona sobre la orden de suspensión o desconexión del servicio a ese local, no tiene fundamento de prueba, y a la vez, tal trueque aparentemente no se ha ejecutado a la fecha del día de hoy y del cual si fuera real, solicito las facturas con el monto exacto del valor de los tubos descritos así como la descripción de los mismos. Por otra parte, toda la información documental aportada por mi persona refleja el hecho claro de aparente delito cometido en contra de la asociación y de los fondos públicos del mismo, según se establece en el estatuto de la ley de aguas y en el código penal en sus capítulos e incisos correspondientes.

Toda esta información se dará a conocer en la futura asamblea anual de asociados del acueducto del Barrio Santa Cecilia, por lo tanto, solicito respetuosamente se proceda con la investigación. Asimismo, solicito una respuesta pronta y oportuna según lo establece la ley, con el fin de hacerla del conocimiento tanto de todos los miembros de la asociación como de los afiliados y asociados en general."

Enviar nota al señor Alcalde, a fin de que rinda la explicación del caso.

3. La Dirección Área Rectora Salud Los Santos, Ministerio de Salud, en su oficio CE-ARS-LS-0504-2010, comunican que en atención a nota recibida, referente al tema del depósito del dinero para mejoras en el CEN-CINAI de San Marcos de Tarrazú, se le remitió al Lic. Rafael Meza Madríz, Director Servicio de Nutrición y Desarrollo Infantil del El Guarco, para el debido trámite, ya que esta Área no tiene injerencia técnica legal para lo planteado.

4. El Acueducto de Santa Cecilia, envían nota al Consejo Vial, solicitando la ayuda con tres vagonetas de lastre para arreglar la Calle Ramos, situada camino a Bajo Canet, esto porque todos los días se le da mantenimiento al acueducto, y en los últimos días ha sido imposible el acceso en vehículo.

5. El Director del Centro Educativo El Rodeo, solicita el nombramiento de la Junta de Educación.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #2: Nombrar a las siguientes personas, para que integren la Junta de Educación del Centro Educativo El Rodeo, San Marcos de Tarrazú.

Leonardo Campos Quirós, ced 1-919-164

Ramiro Bermúdez Zúñiga, ced 1-510-573

María Luisa Núñez Umaña, ced 1-558-185

Adriana Piedra Campos, ced 1-1269-444

Cruz Mary Vega Sánchez, ced 1-482-822

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

6. La Auditoría Interna, Lic. Fabio Vargas Navarro, comunica que mediante nota enviada el día 4 de junio del presente año, en donde solicitan una auditoría sobre los activos con que cuenta el Consejo de la Persona Joven, manifiesta que hasta la fecha se está trabajando en el informe relacionado con la captación de ingresos en la caja

recaudadora y el Departamento de Tesorería, está concluyendo la autoevaluación anual que le corresponde y otros asuntos propios de dicha función, y que se estima se concluirá a final del presente mes.

7. El señor Elías Calderón Monge, Gerente General de Coopesantos R.L. en su oficio CSGG-058-2010, solicita una audiencia en la Sesión del Concejo del día 23 o 30 de los corrientes, ya que en los próximos días estará iniciando la construcción de un proyecto de generación de energía, entre otras cosas que nos gustaría informarles, el tiempo que demorará es de 40 minutos, por lo que agradecería confirmar la solicitud anterior.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #3: Con base a su oficio CSGG-058-2010, en donde solicitan una audiencia, se acuerda realizar una sesión Extraordinaria para el día lunes 28 de los corrientes, a partir de las 6 de la tarde en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú.

ACUERDO EN FIRME.

8. El Lic. Fabio Vargas Navarro, Auditor Interno de esta Municipalidad, en su oficio AIM-56-2010, envía el Informe de autoevaluación de la auditoría interna y plan de mejora.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #4: Agradecer al señor Auditor Interno, Municipalidad de Tarrazú, Lic. Fabio Vargas Navarro, por hacer de conocimiento a este Concejo el informe de labores, sin embargo se le solicita presentarse a la próxima sesión, que se celebrará el día 23 de junio del presente año, a fin de conversar sobre las labores que tiene a cargo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. El Partido NEMO (Niños Estudiando para un Mundo Organizado), del Centro Educativo San Lorenzo de Tarrazú, dan a conocer el plan de gobierno, a fin de recibir la ayuda correspondiente para poder concretar los proyectos.

Enviar nota al señor Alcalde, a fin de que vea que posibilidad existe para ayudar.

ARTÍCULO V: INFORMES

A. Informes de Funcionarios Municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de Consejos de Distrito:

Distrito San Lorenzo:

El síndico Valverde Navarro, comenta que anteriormente lo llamo una señora muy preocupada por el mal estado del camino de Cerro Nara la misma externa que se le han hecho las solicitudes al señor Alcalde y no se ha obtenido respuesta.

El regidor Vargas Díaz manifiesta que se estaba cotizando una moto guadaña a fin de donarla al Centro Educativo de dicha comunidad, por lo que sería importante tomar ese motivo e ir a estregarla y verificar el estado del camino.

El regidor Bonilla Herrera cree que se debe de solicitar a la Ingeniera del Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial un informe de la agenda del Back hoe.

C. Informes de Comisiones y Representaciones:

Representación ante la FEMUSAN:

El regidor Umaña Elizondo comenta que él y el regidor Ureña Miranda, como representantes de este Concejo ante la Federación de Municipalidades de los Santos, fuimos convocados a sesión extraordinaria de la FEMUSAN para nombrar un tesorero y

un secretario, se comento sobre los proyectos que tiene la misma, por lo que requiere el aval del Concejo para solicitar a la FEMUSAN rendiciones sobre proyectos y un informe económico de las Municipalidades de León Cortés y Dota para enterarnos si los mismos están aportando el dinero del dinero

El regidor Ureña Miranda comenta que tenía el mismo sentir con respecto a la FEMUSAN tienen en mente muchos proyectos, sin embargo no tienen nada en concreto y además cabe la posibilidad de que Tarrazú este cubriendo con todos los gastos. La Federación tiene buenas expectativas pero debe concretarse más los proyectos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #5: Autorizar a los regidores Umaña Elizondo y Ureña Miranda, representantes del Concejo Municipal, ante la Federación de Municipalidades de los Santos, un informe financiero de los proyectos que están realizando, asimismo si las Municipalidades de Dota y León Cortés, han aportado el respectivo pago.

ACUERDO EN FIRME.

D. Informes del Señor Alcalde Municipal

1. Se presentan los acuerdos de pago.

Una vez ampliamente discutido, no se aprueban los acuerdos de pago, esto porque el señor Alcalde no se encuentra presente en la sesión, dado que necesitan una amplia explicación de los pagos.

ARTICULO VI: MOCIONES

No hay mociones en este espacio.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

1. El regidor Sánchez Navarro justifica su ausencia del pasado lunes, ya que no pudo venir por motivos personales, así mismo comenta que tiene dudas en cuanto a los acuerdos anteriormente tomados, ya que no se sabe si se han ejecutado, por lo que manifiesta que dentro de la agenda no se cuenta con un espacio para analizar si los mismos se han realizado o no. Con respecto a la labor del Auditor Interno, a manera personal, siente que la labor que está realizando no es la correcta, esto porque se está tardando mucho en dar la información que se le solicita.

2. Los señores regidores solicitan que se envíe una nota de pésame a la familia Mata Arredondo por la muerte del señor Ignacio Mata Naranjo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #6: Manifiestar a la Familia Mata Arredondo nuestro más sentido pésame por la muerte del señor, Ignacio Mata Naranjo, ex regidor de la Municipalidad de Tarrazú y miembro de la Banda Filarmónica Municipal, que Dios de fortaleza a sus vidas.

ACUERDO EN FIRME

3. El regidor Vargas Días, comenta que salieron tres publicaciones en la gaceta, la cual cree importante para discutirla en las sesiones y para información de todos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #7: Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal de Tarrazú, enviar la información a todos los regidores, sobre las siguientes publicaciones:

- **Ley reguladora de la actividad de las sociedades.**

- **Reforma de varios artículos del Código Municipal, ley N° 7794, para la creación de las comisiones y Municipales de Discapacidad.**
 - **Autorización para que las Municipalidades y los Concejos de Distrito, condonen deudas por concepto de recargos de intereses y multas.**
- ACUERDO EN FIRME."**

4. El regidor Bonilla Herrera manifiesta con respecto a la visita del Dr. Iván Brenes en función del apoyo para no permitir el servicio de correspondencia de medicamentos, ya que cree importante enviar las cartas a la Supervisora Regional de Farmacia, Gerencia Médica y también solicitar más plazas de Técnicos en farmacia; con respecto al Auditor Interno no podemos olvidar que se le solicito al Alcalde, mediante acuerdo, que un funcionario estuviera presente en cada sesión y es tiempo que este funcionario participe de la misma, por otro lado creo conveniente enviar nota a los demás Concejos Municipales para que se den por enterados de la situación con respecto a las farmacias para unir fuerzas y no permitir el mismo.
5. Los señores regidores, comentan sobre la solicitud que realizo el señor Francisco Blanco Valverde, Presidente del Comité Ejecutivo Cantonal, Partido Tarrazú Primero, del préstamo de la sala de sesiones del día 18 de julio del presente año.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #8: Comunicar al señor Alcalde, Lic. Iván Sandí, que el señor Francisco Blanco Valverde, Presidente Comité Ejecutivo Cantonal, Partido Tarrazú, solicita el Salón de Sesiones el día 18 de julio del presente año, a partir de las 9 de la mañana, a fin de realizar la Asamblea General de dicho partido y conformar las papeletas o nóminas de candidaturas a Alcaldía Municipal, Síndicos y Concejales de Distrito, por lo que le comunicamos que este Concejo está anuente a colaborar con dicho espacio, sin embargo le trasladamos la nota para que sea considerada por su persona y así mismo dar la respectiva respuesta a los interesados y a este Concejo.

ACUERDO EN FIRME

6. Los señores regidores manifiestan sobre el comentario que realizo el regidor Sánchez Navarro, respecto a agregar en la agenda el punto de revisión de acuerdos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #9: Agregar en la agenda del día de las sesiones ordinarias, un punto en donde se revisen los acuerdos que se han enviado, a fin de verificar si han sido ejecutados.

ACUERDO EN FIRME"

Finaliza la sesión a las veintiún horas con treinta minutos del día.